

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez con solicitud para resolver. Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La secretaria,

  
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

---

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



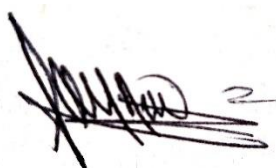
### JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

<b>AUTO:</b>	1123
<b>RADICADO:</b>	76001 31 10 014 2018 00527 00
<b>PROCESO:</b>	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
<b>DEMANDANTE:</b>	CLARA INES MORENO
<b>DEMANDADO:</b>	ROOSEVELT AGUDELO PLATA
<b>DECISIÓN:</b>	Resuelve solicitud

Para resolver la solicitud del apoderado de la parte actora, relativa a que se realice el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal formada por el vínculo matrimonial que existió entre la señora CLARA INES MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.884.571 y ROOSEVELT AGUDELO PLATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.672.146, se le informa que el mismo ya fue ordenado y efectivamente materializado a través de la secretaría del Despacho, por lo que una vez se venza el término del emplazamiento respectivo, se procederá a continuar con las etapas subsiguientes del trámite

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**  
**JUEZA**

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No 125 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali veinticuatro (24) de noviembre del 2020

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

